

EL TRABAJO DE LOS PAÑOS, ELABORACIÓN Y TRANSFORMACIÓN
EN EL SIGLO XV: MODELOS DE PRODUCCIÓN Y JERARQUIZACIÓN
EN EL EJE BURGOS-MADRID-TOLEDO*

*TEXTILE MANUFACTURE, PROCESSING AND TRANSFORMATION
IN THE FIFTEENTH CENTURY: PRODUCTION AND HIERARCHY MODELS
ON THE BURGOS-MADRID-TOLEDO AXIS*

TOMÁS PUÑAL FERNÁNDEZ
Universidad Rey Juan Carlos
<http://orcid.org/0000-0002-3122-570X>

Resumen: Las manufacturas textiles y del vestido tuvieron en el siglo XV en Castilla un importante desarrollo en las ciudades del camino real de Burgos que ponía en contacto las mesetas y Andalucía, como centros de reelaboración de paños en función del mercado y la demanda, con diversos modelos productivos y una jerarquización en función de ciertos criterios, siendo Toledo el referente de algunas industrias que alcanzaron su mayor expansión.

Palabras clave: Ciudades; producción textil; confección textil; artesanos.

Abstract: In fifteenth-century Castile textile and clothing manufacture played a key role in the cities on the *camino real* of Burgos, which linked the central tablelands with Andalucía; these cities became centres for cloth reprocessing in response to the market and demand, with different models of production and a hierarchy based on certain criteria, Toledo being the centre of reference for certain industries that attained a high level of expansion.

Keywords: Cities; textile production; clothing production; artisans.

SUMARIO

1. Introducción.– 2. La industria de la producción textil.– 2.1. Las materias primas.– 2.2. La elaboración de paños de lana y la organización de los oficios.– 2.3. Los oficios de la transformación: tundidores y tintoreros.– 2.4. La industria de la seda.– 3. La industria de la confección.– 4. Conclusiones.– 5. Bibliografía citada.

* Este trabajo se inserta dentro del proyecto de investigación JEURCAS: “La jerarquización urbana: villas y ciudades en Castilla (1400-1561)” (HAR2013-44014-P), financiado por el MINECO y dirigido por la Dra. María Asenjo González de la UCM. Agradecemos a la Dra. Asenjo González sus sugerencias y reflexiones en la génesis y elaboración de este trabajo.

Cómo citar este artículo: Puñal Fernández, Tomás (2018), *El trabajo de los paños, elaboración y transformación en el siglo XV: modelos de producción y jerarquización en el eje Burgos-Madrid-Toledo*, “Anuario de Estudios Medievales” 48/1, pp. 271-298. <https://doi.org/10.3989/aem.2018.48.1.09>

Copyright: © 2018 CSIC. Este es un artículo de acceso abierto distribuido bajo los términos de la licencia de uso y distribución Creative Commons Reconocimiento 4.0 Internacional (CC BY 4.0).

1. INTRODUCCIÓN¹

La historiografía sobre las ciudades hispánicas bajomedievales ha incidido en la producción y el comercio, como causas de transformaciones sociales y económicas. Las ciudades fueron donde se concentraron la demanda y el capital y el escenario para el desarrollo de los modelos productivos ligados a la producción y la confección textil. El panorama que sabemos para Castilla, así como para el resto de los reinos hispánicos, es el de la existencia de centros de producción pañera de buena calidad, es decir de dieciochenos para arriba, caso de Segovia² o Cuenca³, cuyos mercaderes, organizados en compañías familiares, donde la venta de paños fue la principal fuente de beneficios y con la infraestructura de unas redes mercantiles desarrolladas, se encargaron de comercializarlos a través de las ferias y mercados locales y regionales⁴. Frente a ello, la existencia de una pañería rural de baja calidad y para el autoconsumo, presente en la mayoría de las ciudades y villas castellanas que a lo largo del siglo XV se fueron convirtiendo en centros de reelaboración de una pañería en la que se cuidaba cada vez más el aspecto, todo ello ligado a la demanda de manufacturas del vestir en función de las modas que llegaban desde Europa, caso del conocido estilo borgoñón, tanto para hombres como mujeres⁵, propiciado por el aumento demográfico y desarrollo del comercio como clave de la economía bajomedieval occidental⁶.

Para este estudio hemos elegido el espacio Burgos –Toledo a lo largo de un eje que conectaba el norte y el valle del Duero con la meseta y Andalucía a través de las ferias y mercados en torno al camino real, siendo Madrid el enlace de las rutas mercantiles que bajaban al valle del Guadalquivir y antesala comercial de Toledo, puerta de un comercio con Andalucía que se empezará a desarrollar a partir del siglo XV. Este eje se configura, junto a otros en Castilla, como un espacio cohesionado de producción, mercado y comercio, ya que se documenta la presencia de compañías comerciales burgalesas en Madrid y Toledo y viceversa, así como el trasiego de artesanos de unos lugares a otros, estando documentadas otras relaciones sociales e institucionales entre las ciudades y villas que se articulan en torno al camino real⁷ como una de las principales rutas comerciales.

¹ Abreviaturas utilizadas: AGS, RGS = Archivo General de Simancas, Registro General del Sello; AHPTO = Archivo Histórico de Protocolos de Toledo; AMB = Archivo Municipal de Burgos; LACM = Libros de Acuerdos del Concejo de Madrid; prot. = protocolo.

² Asenjo 1986.

³ Iradiel 1974.

⁴ Casado 2010, pp. 101 y ss.

⁵ Bernis 1978-1979.

⁶ Pinto 2014.

⁷ Igual 2015.

Distinguimos modelos productivos en cuanto a la organización del trabajo, el capital o el mercado que experimentaron transformaciones que se tradujeron en una jerarquización⁸. Junto al modelo tradicional de un artesano autónomo, con escasa reglamentación y división del trabajo, encontramos formas más avanzadas a través de las corporaciones de oficios y su participación en el mercado en función de la oferta y la demanda, con la figura del artesano-mercader. En este marco, el tercer modelo productivo, que convive con el anterior, es el del mercader-empresario que controla la producción en un mercado cada vez más exigente⁹. La convivencia de estos modelos fue paralela y no estuvo exenta de conflictos, mostrándonos una realidad rica y plural mediante la vigencia de unos modelos que condicionaron jerarquías industriales¹⁰.

Las distintas fases de la producción y confección textil generaron industrias autónomas, aunque no inconexas dentro de un panorama artesanal plural y dinámico, inserto en los cambios sociales y económicos que condicionaron la producción pañera y la elaboración de manufacturas del vestido en Castilla a partir de estímulos como la demanda de productos de calidad, el impacto de las modas y la emulación de los grupos aristocráticos. Por ello hemos creído conveniente estudiar el papel que desempeñaron las nuevas especialidades textiles que aparecen y se desarrollan a lo largo del siglo XV como son los tundidores y tintoreros que trabajaban los paños confeccionados para adaptarlos a las nuevas condiciones de consumo.

En el presente trabajo distinguiremos todo lo relacionado con la transformación y comercio de las materias primas en la elaboración de paños, con especial atención a la organización del trabajo, las industrias de transformación y el papel desempeñado por sus artesanos y los tipos de paños, así como el impulso que experimentaron las industrias de la confección. Estudiaremos caso por caso cada una de las tres ciudades citadas, aunque poniendo de manifiesto las diferencias y coincidencias en cada uno de sus sistemas productivos, partiendo de lo que ya sabemos con el fin de apuntalar, perfilar o cuestionar aspectos relacionados con los asuntos señalados. Todo ello mediante el cotejo de las fuentes documentales, caso de las actas municipales de Burgos y Madrid y los registros notariales y protocolos de Madrid y Toledo, estos últimos a partir del siglo XVI, pero que ofrecen datos cuantitativos y cualitativos extensibles a la baja edad media. Pero hay que destacar también ausencias documentales que hubiesen podido ofrecernos una información más precisa como registros

⁸ Tognetti 2001, pp. 425 y ss.

⁹ Menjot 2010.

¹⁰ Sobre este asunto para el ámbito aragonés ver Navarro 2008, pp. 680 y ss.

y protocolos medievales en Burgos o actas municipales en Toledo¹¹. Con todo, pensamos que las fuentes disponibles nos sirven para el propósito señalado.

2. LA INDUSTRIA DE LA PRODUCCIÓN TEXTIL

La bibliografía sobre el artesanado castellano en las últimas décadas señala tipos de producción, técnicas de trabajo y organización. Centrándonos solamente en el espacio del reino castellano, destaca la ya clásica publicación de Iradiel para el textil en Cuenca, resaltando las técnicas de producción¹², pasando por Burgos, Madrid¹³, Segovia¹⁴ o Toledo¹⁵, entre otras, ofreciéndonos un panorama bastante completo de la realidad artesanal textil en el que todavía se pueden incidir en determinados aspectos que ayuden a comprender mejor el mundo del trabajo bajomedieval castellano¹⁶.

2.1. Las materias primas

Los compradores son maestros artesanos y mercaderes. En Madrid, con una manufactura textil poco relevante, aparecen mercaderes locales comprando cantidades de lana entre las 12 y las 200 arrobas procedentes del sacrificio de ovinos para la carne por carniceros, curtidores, zapateros y pellejeros¹⁷, con la mención a cardadores por tratarse de una lana basta que debía ser cardada¹⁸.

En Burgos se comercializaban lanas de baja y de buena calidad, esta última para su exportación por las poderosas compañías mercantiles que operaban desde la ciudad¹⁹. Las actas municipales señalan que el concejo, por causas ambientales, reguló su lavado en espacios industriales concretos junto

¹¹ Benito 1970.

¹² Iradiel 1974.

¹³ Puñal 2000.

¹⁴ Asenjo 1986.

¹⁵ Izquierdo 1989.

¹⁶ Hay que señalar los trabajos dedicados a la industria textil y del vestido en otros ámbitos de la Corona de Castilla, como los de Collantes de Terán 1983; Martínez 1988; Córdoba de la Llave 1999; González Arce 2008b.

¹⁷ Puñal 2000, p. 14.

¹⁸ LACM, II, p. 413.

¹⁹ Las noticias sobre mercaderes relacionadas con el comercio y la lana se suceden: Así la negativa de estos al empréstito que en 1441 Juan II había solicitado a la ciudad, alegando haber perdido el tercio de sus haciendas por la guerra civil en Castilla, que les impedía salir a vender, los robos de los holandeses y la bajada del precio del oro en el momento del recibo de las lanas y su llevada a los puertos; AMB, actas 12, f. 72v.

al río, tanto la de los artesanos locales, como la de las compañías burgalesas de mercaderes²⁰, constituidos en poderosos linajes que mediatizaron la vida política del concejo, como han demostrado los trabajos de la profesora Guerrero Navarrete²¹. Los conflictos entre mercaderes y artesanos locales por el lavado de la lana y los paños se suceden a lo largo del siglo XV y demuestran el difícil equilibrio de poder que en la ciudad se produjo entre ambas partes. Un ejemplo es el enfrentamiento en 1453 entre mercaderes y artesanos por el tendido de sus paños de lana y lino delante de sus lavaderos, en los ejidos del río. La respuesta del regimiento no fue contundente y se señaló que el asunto se estudiaría para que ninguna de las partes fuese perjudicada²².

En Toledo se vende lana de la tierra y de fuera, esta última según un arancel con derechos muy bajos, indicativo del impulso que se quería dar a este comercio²³. Los contratos con los Reyes Católicos están protagonizados por mercaderes de la ciudad y algunos artesanos de la confección textil vinculados a ellos. Destacan los genoveses que adquieren de vecinos de la Serranía de Cuenca sucesivas arrobas de lana²⁴. Otras ventas a otros mercaderes y artesanos locales están hechas también desde Cuenca²⁵. Junto a la lana conquense se documentan lanas del valle del Duero, incluso más caras que las anteriores²⁶. Se trata de lanas finas serranas, lo que explicaría la mención a peinadores, operación aplicada sobre lanas no bastas. Parte de esta lana se exportaba por los genoveses, pero otra parte quedaba en la ciudad²⁷. Encontramos también ventas de lanas a mercaderes por vecinos de la tierra, incluidos los genoveses²⁸.

Otras materias primas fueron el lino y el algodón. Su demanda propició una agricultura intensiva de plantas textiles que tuvo gran desarrollo. Los aranceles de Toledo mencionan los derechos del lino, cáñamo y algodón. Concretamente el lino procedente de Castilla, Segovia y Buitrago de Lozoya²⁹. Documentamos alcabalas de la hilaza y lineros que compran y venden dicha

²⁰ AMB, actas 12, f. 73r.

²¹ Guerrero 2009-2010. También sobre la riqueza de los mercaderes de Burgos, Caunedo 1993.

²² AMB, actas 13, f. 31r.

²³ Sáez 1943, p. 551.

²⁴ AHPTO, prot. 1220, f. 231r-v; prot. 1223, f. 374r-375r, f. 395r, f. 399r, f. 403r y f. 405r.

²⁵ AHPTO, prot. 1219, f. 299r.

²⁶ Como las 40 arrobas vendidas a un bonetero por un vecino de Can Redondo, en el ducado de Medinaceli; AHPTO, prot. 1222, f. 195v.

²⁷ Diago 2008, p. 650.

²⁸ AHPTO, prot. 1223, f. 375v.

²⁹ Sáez 1943, p. 550 y 556.

materia prima³⁰ y se señala el pago por un mercader de la alcabala del lino y del algodón por la compra de hilo a un vecino de Toledo³¹. Ello nos hablaría de una pañería menor para ropa interior, documentándose un mesón del lino.

Fue la seda la que convirtió a Toledo en un referente de la industria sérica meseteña. No se producía en Toledo, pero sí se vendía en un mesón en Zocodover, desde donde se fiscalizaba su venta³² en forma de capullos de seda al peso, así como seda morisca en madejas³³. Había una alcabala, cuyo arrendador a comienzos del siglo XVI era un hilador de seda³⁴, siendo muchos los peñadores que la compran, acaso porque también la torcían³⁵. Los vendedores son genoveses, que participan en su comercio desde Valencia y que fueron los promotores de su producción en la meseta³⁶. Junto a ellos compañías toledanas como los De la Torre, Husillo o los Toledo, participando de sus redes mercantiles³⁷.

2.2. La elaboración de paños de lana y la organización de los oficios

Ciudades con una producción textil de baja calidad no competitiva como Burgos o Madrid, se convierten también en centros de reelaboración de paños, con una organización laboral basada en una triada básica de pelaires, tejedores y bataneros, cuyo trabajo aparece ya regulado en los fueros de los siglos XII y XIII en cuanto a la mezcla de materias primas y las medidas, aspectos vigentes en los ordenamientos bajomedievales³⁸. En todos los casos hay una relación directa entre artesano y cliente, en un trabajo familiar, debiendo dar cuenta al cliente del acabado final como de los plazos de entrega, cuestión que generó no pocos conflictos ante la ausencia de una normativa al respecto³⁹. La demanda de estos trabajos se relaciona con la transformación social operada en las ciudades castellanas, cada vez más proclives al consumo de paños de calidad, con variedad de tintes y adornos, acordes a los dictados de la moda impuestos por la emulación de los grupos dominantes, los cuales a

³⁰ Puñal 2000, p. 29.

³¹ AHPTO, prot. 1220, f. 9r.

³² Passini 2004, pp. 206 y ss.

³³ Sáez 1943, p. 549 y 551.

³⁴ AHPTO, prot. 1220, f. 367r.

³⁵ *Ibidem*, f. 386r.

³⁶ Igual, Navarro 1997.

³⁷ Navarro 2004, pp. 20 y ss.

³⁸ Barrero 1976

³⁹ Puñal 2000, pp. 47 y ss.

través de sus redes clientelares jugaron un papel decisivo en la expansión de los gustos en el vestido entre la población no solo urbana sino también rural⁴⁰.

En las ciudades estudiadas, pelaires, tejedores y bataneros se organizan en cofradías de oficio y corporaciones, siendo Burgos el ejemplo mejor documentado mediante la expresión cofradía, la misma que se utiliza para el resto de oficios no textiles que presentan dicha organización. No entraremos en un estudio pormenorizado sobre dichas corporaciones que excede a este trabajo ni en cuestiones semánticas de denominación, sobre lo que ya hay abundante bibliografía⁴¹. Tan solo señalar algunas certezas documentadas para el siglo XV, como que solo algunos oficios redactaban sus ordenanzas, entre ellos la cofradía de los pelaires y que estaban sometidas a la fiscalización y rectificación, en su caso, por parte del concejo, que, como en Burgos, tiene capacidad no solo para prohibir determinados capítulos que, según expresión *eran en danno del bien común de la república*, sino para añadir y ordenar otros, incluso de carácter técnico⁴², como el peso y las medidas de los paños, entre otros⁴³. Es también en Burgos donde en 1489 el prior de los pelaires señalaba que *ellos tienen mandado de la çibdad la forma en como deben usar de los ofiçios*⁴⁴.

Esto nos señala una capacidad normativa limitada y en todo caso sometida a la consideración de las autoridades. Tampoco tienen capacidad judicial ni de ejecutar sanciones, siendo los concejos quienes dirimen pleitos y conflictos, caso también de Burgos con los pelaires, cuyo merino es siempre el ejecutor de las penas, incluso de cárcel. Solo en algunos casos se recurre al arbitraje entre artesanos mediante los llamados jueces de paz o avenencia y para casos concretos y siempre con la autorización del concejo⁴⁵. Tampoco está claro que la corporación ejerciese un control absoluto sobre todos los artesanos del sector, ya que citando el caso de Burgos es el prior de los pelaires quien en 1489 señala que algunos de los paños, como las bernias, se hacían

⁴⁰ Jara 2001.

⁴¹ González Arce 2008b.

⁴² Entre las ordenanzas dispuestas por el concejo figuran en 1480 la prohibición de estirar demasiado las blanquetas, falsificando el ancho estipulado, así como el no estirar paños una vez teñidos porque se quemaban; AMB, actas 22, f. 8r.

⁴³ En 1489 Burgos controlaba a los pelaires el peso de los paños, obligándoles a tener “pesas bien afinadas e buenas e selladas” y acudir todos los años a los fieles para que comprobasen que no habían sido falsificadas, según las ordenanzas de la ciudad; AMB, actas 28, f. 225v.

⁴⁴ Se trata de la queja presentada al concejo por el prior de los pelaires Juan Rodríguez de Haro en nombre de la cofradía; AMB, actas 28, f. 203v.

⁴⁵ En Madrid están documentados muchos casos y también en Toledo; ver Puñal 2000, pp. 283 y ss. y en Toledo en 1513 son dos los tejedores de seda designados como jueces de avenencia en el pleito entre un cliente y el tejedor de damasco Juan de Arce por cierto damasco que le dio a tejer; AHPTO, prot. 1227, f. 216r-v.

sin peso y unos las hacen de una manera y otros de otra, lo cual es danno de la república, señalando las diferencias que en el seno de la cofradía había sobre ciertos capítulos de las ordenanzas, por lo que se pedía al regimiento que interviniese en el conflicto⁴⁶.

En cualquier caso, se trata de un oficio con señas de identidad propias, disponiendo de estandarte, que desfilaba el tercero en la prelación de oficios de la ciudad, un prior y un mayordomo que asumen su representación ante el concejo y el resto de las instituciones, caso de la Corona cuando se dirigen al rey haciendo oír sus reivindicaciones⁴⁷, señalándonos una organización parecida a la de los mercaderes, que encontramos también en Toledo, aunque aún desconocemos muchos aspectos sobre las corporaciones de esta ciudad⁴⁸. Nada que ver con lo que encontramos en Madrid, con una organización corporativa no tan desarrollada y bastante vinculada a los mercaderes⁴⁹. La documentación nos informa que la cofradía burgalesa a finales del siglo XV, además de pelaires, incluía a hilanderos⁵⁰, bataneros, llamados pisones, tejedores⁵¹ y también a los tintoreros⁵², produciéndose en 1489 un intento de que los manteros también se agregasen, alegando razones económicas⁵³. La preocupación por la calidad de los paños y el control de su producción se documentan al menos desde 1441, con la mención a veedores⁵⁴.

En Burgos se menciona una amplia variedad de paños de lana que también encontramos en otras ciudades, entre otros, velartes, bureles, frisas, blanquetas y bernias de colores, estas últimas, en expresión de la propia cofradía, muy del gusto de la sociedad burgalesa de fines del siglo XV, donde el color empieza a demandarse en los atuendos⁵⁵. En su modelo productivo figura el artesano-productor y mercader representado en la figura de los maestros

⁴⁶ AMB, actas 28, f. 203v.

⁴⁷ En 1486 el concejo ordena a los priores de los oficios que participasen en los juegos del día del Corpus Christi; AMB, actas 27, f. 38v.

⁴⁸ González Arce 2008a.

⁴⁹ Puñal 2000.

⁵⁰ En 1486 el concejo acusaba a los pelaires de tratar mal y menospreciar a los hombres y mujeres que hilaban, por lo que se deduce que este oficio estaba controlado también por la cofradía; AMB, actas 27, f. 52r.

⁵¹ AMB, actas 27, f. 79r.

⁵² Concretamente el prior Alonso de Oña designa 6 veedores; 4 para los pelaires, 1 para los pisones y otro para los tintoreros, lo que demuestra el control sobre dichos artesanos; AMB, actas 27, f. 79r.

⁵³ La cofradía solicita al concejo en 1489 que los manteros, que no tenían cofradía propia, se les uniesen para sufragar los gastos de la fiesta del Corpus, ya que ellos “estaban muy pobres y eran pocos”; AMB, actas 28, f. 85v.

⁵⁴ AMB, actas 11, f. 18v.

⁵⁵ Sobre tipos de paños de lana ver Martínez Meléndez 1989.

pelaires, que asumen la representación del resto de los artesanos productores⁵⁶ y que controlan a los tintoreros, cuando la demanda exigía paños de colores. La cofradía tiene representación concejil, gestiona, en ocasiones, la renta de la barra y portazgo, una de las más importantes y que grava la entrada y salida de mercancías de la que los pelaires participan⁵⁷, los cuales tenían el privilegio de acudir a las ferias de Medina del Campo a vender sus paños⁵⁸.

Con todo ello, Burgos representa un modelo productivo controlado por los pelaires como artesanos-mercaderes en una producción de lana de baja calidad, modelo que documentamos en otros lugares de la Corona de Castilla⁵⁹ y también en Toledo, pero no en Madrid, donde la figura del artesano-mercader no aparece tan definida en cuanto a su intervención como productor y mercader. En cualquier caso, el predominio de los mercaderes, así como los factores relacionados con la demanda y el consumo, determinaron que dicha producción textil se enmarcase en una industria de reelaboración de paños mediante las transformaciones que afectaron al resto de las pañerías castellanas. Este fenómeno se produjo a lo largo del siglo XV, pero tiene sus manifestaciones más evidentes al final de dicha centuria a través de los constantes conflictos que desde los años 90 enfrentan a la cofradía de pelaires con el concejo que les acusa de incumplir aspectos de sus ordenanzas⁶⁰ y que culminaría a principios del siglo XVI, cuando se establece que, según las disposiciones de la pragmática general de paños de 1500, se debía proceder a la elección de veedores que vigilasen por lo dispuesto en la ordenanza⁶¹.

En Madrid se documentan tejedurías de jergas y sayales y otras telas como tortillos, pañetes y pelotes⁶², paños de muy baja calidad. Se mencionan unas ordenanzas de bataneros, tejedores y pelaires de 1495, coincidiendo con la promulgación de la primera ordenanza general de paños del reino, en las que se señala el montaje de paños catorcenos y dieciochenos, reproducidas

⁵⁶ El pelaire como señor del paño y artífice de los procesos productivos de elaboración textil ha sido puesto de manifiesto en otros trabajos; ver Rodríguez Monteagudo 2005.

⁵⁷ Se trata de la queja del prior en 1476 señalando el pago de estos derechos por las frisas que sacaban de la ciudad a vender, señalando el concejo que no se pagarían si se demostraba que habían sido elaboradas en casa de los pelaires; AMB, actas 19, f. 62v.

⁵⁸ AGS, RGS, leg. 149702,37.

⁵⁹ Para Murcia se ha estudiado la figura del maestro textil como mercader y empresario; ver Rodríguez de Monteagudo 2005.

⁶⁰ AMB, actas 29, f. 83r.

⁶¹ El 31 de octubre de 1500 se leyó en el ayuntamiento la pragmática de los Reyes Católicos sobre el oficio de los paños, acordándose que se eligiesen dos personas del regimiento para que “vean las dichas leyes e pregmáticas e vistas se ynforme de lo que se ha de faser e conplir la pregmática y busquen personas de las que han de ser veedores para usar en los dichos ofiçios”; AMB, actas 37, f. 129r.

⁶² *Ibidem* 1898.

literalmente de las ordenanzas toledanas, a cuyo corregidor Madrid solicita una copia para mejorar la calidad de los paños madrileños, aplicando sus aspectos técnicos. Entre ellos la falsificación del número de hilos, paños doceños o catorceños que se vendían por dieciséis o dieciochenos, la necesidad de poner sellos, la identificación del tejedor y la persecución de las malas prácticas con la connivencia de tejedores y bataneros, siendo cada cual responsable de su oficio. Parece evidente que en el territorio toledano, la ciudad fue el primer escenario de aplicación de las disposiciones de la primera ordenanza general de paños de 1495, cuyos efectos y aplicación llegaron al resto de las pequeñas villas de su entorno.

Es desde esta última fecha, coincidiendo con la promulgación de la ordenanza referida y a lo largo de todo el periodo de los Reyes Católicos, cuando se acentúa la intervención de los mercaderes en un modelo productivo hasta entonces arcaico y tradicional, que empieza a experimentar transformaciones. Se nombran veedores, se documenta la existencia de un mesón de los paños y se recuerdan los aspectos técnicos de la pragmática de 1500⁶³. Es significativo que entre los tejedores figuren algunos pañeros con tiendas en la villa y dedicados al comercio de paños, un indicio más de dicha intervención⁶⁴. Siempre se menciona la existencia de veedores para la villa y para la tierra⁶⁵, lo que indica el control sobre los artesanos rurales, cuyo modelo productivo comenzó a experimentar las mismas transformaciones que el urbano en aras de una mejor calidad, ya que las oligarquías rurales empezaron a demandar también productos de calidad y buen acabado⁶⁶.

Toledo producía paños de lana de baja calidad, aunque desde finales del XV y durante el XVI se documentan tejedores de cordellates y estameñas⁶⁷, que son paños de calidad media. Los artesanos de la producción y la confección textil trabajan en espacios propios, las dos alcaicerías de paños y la alcaná, hecho que no encontramos en Burgos ni en Madrid, donde las agrupaciones de talleres y tiendas se hacen en calles y barrios del interior de la ciudad que llevan sus nombres, y que denota la importancia de la impronta musulmana en el sector textil toledano. La organización del trabajo es familiar y corporativa, debiendo destacar el papel de las mujeres, como en el hilado, bien en labores propias o compartidas, al igual que sucedía en otros ámbitos

⁶³ LACM, IV, p. 292.

⁶⁴ LACM, IV, p. 277 y p. 279.

⁶⁵ LACM, V, p. 150.

⁶⁶ AGS, RGS, leg. 149410, 311.

⁶⁷ Ver Martínez Meléndez 1989.

hispanicos y europeos⁶⁸, de cuya importancia nos hablan las ordenanzas de la ciudad⁶⁹, aunque desconozcamos más aspectos organizativos por no disponer de demasiada información debido a la ausencia de actas municipales a lo largo del XV, a diferencia de lo que sucede en Burgos o Madrid. Los pelaires toledanos representan, como en Burgos, la figura del artesano-mercader como protagonista indiscutible del proceso de producción de paños de baja y media calidad, documentándose en el alquiler de tiradores⁷⁰ y batanes⁷¹.

La ciudad fue el marco que los Reyes Católicos eligieron para implantar sus medidas reformistas a partir de 1495. No en vano nombraron a su corregidor Pedro Manrique como veedor general de los paños del reino, situación que, como en Cuenca, provocó las resistencias de los mercaderes locales, cuyos linajes consiguieron monopolizar alguna regiduría y gran parte de las juraderías toledanas⁷². Esto explicaría que no exista mención alguna a casa de la veeduría y que el corregidor-veedor general encontrase resistencias dentro del propio concejo y en las corporaciones de oficio. Esta designación, junto a los datos expuestos, nos invita a reflexionar sobre el desarrollo de la industria textil toledana como un referente en los modelos productivos insertos en centros de reelaboración y transformación de paños de baja y mediana calidad.

2.3. Los oficios de la transformación: tundidores y tintoreros

Las ordenanzas generales de paños desde fines del siglo XV buscaron mejorar la producción y hacerla más competitiva mediante la intervención de algunos especialistas como tundidores y tintoreros, sin olvidar la influencia de las modas sobre el vestido, aunque antes de dicha promulgación y desde principios del siglo XV se mencionan tundidores en casi todos sitios. En un primer momento hubo una fuerte oposición a que se aplicase obligatoriamente el tundido en los paños de inferior calidad hasta que las ordenanzas generales estipularon que también los paños no dieciochenos debían tundirse⁷³. Esto

⁶⁸ Hay bastante bibliografía sobre el trabajo femenino en la industria textil; Val 2008 y como ejemplo europeo ver Franceschi 1997.

⁶⁹ Morollón 2005, cap. XXXV, L y LII.

⁷⁰ En 1513 un pelaire alquilaba las casas donde hasta entonces había morado un cardador, un sótano y dos tiradores por tres años y 2.300 maravedís y dos gallinas; AHPTO, prot. 1227, f. 83v.

⁷¹ En 1513 se mencionan los batanes con sus aparejos, situados en la Torre del Hierro, junto al Tajo, arrendados por pelaires por una cantidad de 5000 maravedís anuales; AHPTO, prot. 1227, f. 266v.

⁷² Benito 1970, pp. 50 y ss.

⁷³ Asenjo 1991, pp. 8 y ss.

explicaría al principio el bajo número de tundidores en relación a otros artesanos básicos como los tejedores⁷⁴.

Los tundidores son clave en una producción modesta, pero que intenta transformarse en función de la demanda y las nuevas circunstancias económicas. Documentamos en Burgos a un tundidor ya en 1391 entre los representantes de *omes buenos* del concejo⁷⁵, situación que se irá consolidando a lo largo del siglo XV, no solo a nivel institucional sino económica. Figurarán entre los corredores de paños designados por un concejo, en el que no olvidemos la influencia de los mercaderes⁷⁶ y también entre los pujantes en la renta de la barra y portazgo de la ciudad⁷⁷. Esta situación desembocará en 1461 en un enfrentamiento con los traperos que denunciaban como sastres y tundidores se habían coaligado para no tundir ni cortar sus paños sino era a cambio de un porcentaje del 30 por mil, amenazando con *acanillarlos*⁷⁸ si no accedían a sus pretensiones⁷⁹. Se trata del conocido “hoque”, que a finales del siglo XV y a pesar de las reiteradas prohibiciones, estaba muy extendido en la mayor parte de las ciudades castellanas y sobre el que los Reyes Católicos legislarán ampliamente⁸⁰.

En Madrid el primer tundidor documentado es en 1400, poco después que en Burgos y a mediados del siglo XV su proporción había aumentado. En 1471 recogemos la demanda a un tundidor a quien un vecino aldeano le había entregado cuatro varas de buriel para tundir⁸¹. Esto demostraría como en la pañería rural el refinado de los paños se tenía como práctica habitual, antes de la normativa de los Reyes Católicos y como indicio de las transformaciones que afectaron también a las pañerías rurales⁸².

En Toledo, la vinculación de los tundidores a los mercaderes y su ubicación en las alcaicerías, con tiendas alquiladas de traperos, mediante sumas elevadas entre los 1000-5000 maravedís y la entrega de ciertos pares de gallinas⁸³, indica su conexión a la confección más a que a la producción

⁷⁴ Este fenómeno se refleja en la mayoría de las ciudades europeas; ver Sosson 2001, pp. 24 y ss.

⁷⁵ AMB, actas 2, f. 7r. y actas 13, f. 37r.

⁷⁶ AMB, actas 9, f. 11v. Sobre el nombramiento de corredores ver Bonachía 1978, p. 97.

⁷⁷ En 1462 el concejo ordenaba que se pagasen a Fernando Alonso de Torquemada, tundidor, 2.500 maravedís de limosna por haber perdido la que tenía al arrendar la renta de la barra; AMB, actas 16, f. 20r.

⁷⁸ Un paño acanillado es aquel en que se observan desigualdades en los hilos, formando canillas o diferencias sobre el tejido, lo que implica una mala praxis por parte del tundidor encargado de darle uniformidad.

⁷⁹ AMB, actas 15, f. 29v.

⁸⁰ AGS, RGS, leg. 149405, 276.

⁸¹ Puñal 2000, p. 44 y ss.

⁸² Asenjo 1991, p. 8.

⁸³ AHPTO, prot. 1223, f. 188v.

textil y un alto poder adquisitivo en una industria de reelaboración de paños pujante. También en el pago de deudas y en sus constantes relaciones comerciales con los mercaderes. Su número debió ser bastante elevado y su trabajo muy demandado, por lo que documentamos re-alquileres de tundidores dentro de las mismas tiendas⁸⁴, así como la existencia de una calle de los Tundidores, señal de una conciencia de grupo y una organización corporativa en la defensa de sus intereses en los constantes conflictos con mercaderes y artesanos de la producción⁸⁵. Algunas de las generaciones de tundidores siguientes acabaron como mercaderes dedicándose al comercio de paños⁸⁶.

Dentro del mundo artesanal, la afinidad de los tundidores se producía fundamentalmente con los pelaires, tanto en el plano laboral como en el familiar y social, según demuestran algunos testamentos⁸⁷, es decir el tundidor empezó a formar parte de un proceso productivo que de manera genérica comenzaba con el pelaire y terminaba con el refinado del paño. Toledo fue el referente del tundido a nivel territorial, ya que los tundidores madrileños llevaban sus tijeras a *escabar* a dicha ciudad⁸⁸, en donde encontramos un mercado de alquiler de tijeras de distintas marcas⁸⁹. Otro dato sobre la importancia de este sector en la ciudad son los numerosos contratos de aprendizaje protagonizados por los hijos de otros artesanos textiles, así como por vecinos de la tierra⁹⁰. Documentamos relaciones laborales entre los tundidores toledanos y los de Cuenca, algunos de los cuales aparecen como habitantes en Toledo, reforzando lazos de solidaridad mediante el matrimonio con otros tundidores⁹¹. También la prosopografía señala vecindades de tundidores de otros ámbitos⁹², lo que indica que Toledo fue centro referente de las pequeñas pañerías rurales de su entorno⁹³.

Junto al tundido, el tinte de paños generó en las ciudades estudiadas una industria del color organizada y en auge desde finales del siglo XV, debido a la demanda de paños de color y al teñido de paños de lana de baja calidad que antes no se teñían. No cabe duda que el teñido contribuyó a mejorar la producción en un mercado pañero cada vez más exigente y competitivo donde

⁸⁴ AHPTO, prot. 1222, f. 668v.

⁸⁵ AHPTO, prot. 1223, f. 188v.

⁸⁶ AHPTO, prot. 1220, f. 134r.

⁸⁷ AHPTO, prot. 1220, f. 470v-472r y f. 336r.

⁸⁸ Puñal 2000, p. 49.

⁸⁹ AHPTO, prot. 1221, f. 121r; p. 1227, f. 44v.

⁹⁰ AHPTO, prot. 16.331, f. L.

⁹¹ AHPTO, prot. 1219, f. 618v.

⁹² AHPTO, prot. 1222, f. 350r.

⁹³ Casado 2008, pp. 39 y ss.

los gustos y las modas influyeron también de forma decisiva. Veamos los casos estudiados que, excepto Toledo, presentan bastantes similitudes en cuanto a su organización y desarrollo en el tiempo.

El concejo de Burgos desde finales del siglo XV promueve la instalación de tintes en la ciudad y sus arrabales, alegando ser provechosos, financiando incluso la instalación de alguno de ellos⁹⁴, de manera que documentamos la concesión por el concejo de seis tintes y la promulgación por primera vez de unas ordenanzas que prohibían el uso de leña, paja o madera para calentar tinajas y calderas, ya que podían provocar incendios, salvo retamas y otras especies⁹⁵. Como sucedía en otras ciudades y al tratarse de una industria contaminante, su instalación provocó quejas, señalándonos el complicado equilibrio entre un aumento de ciertas actividades textiles y el bienestar de la población y las ciudades, cada vez más concienciadas por los temas medioambientales⁹⁶.

Madrid desde los años 80 y ante la demanda, se lanza a instalar su propio tinte. En 1482 el concejo otorgaba exenciones fiscales a un tintorero para que ejerciese su oficio⁹⁷ y en 1487 solicita del escribano mayor de Toledo una copia de sus ordenanzas para proceder a su organización, lo que señala, de nuevo, el referente toledano⁹⁸. Sin embargo, habría que esperar hasta 1502 para encontrarnos con el primer tinte, acaso por las resistencias de los pañeros. El concejo señalaba entonces el “tinte de colores” que Antonio de Chinchón, propietario de tenerías, tenía hecho en el arrabal, ordenando que nadie sacase sus paños a teñir fuera, bajo sanción, comprometiéndose a que su labor sería buena y perfecta⁹⁹. Con esta decisión proteccionista se aseguraba el afianzamiento de una industria, que a lo largo del siglo XVI fue creciendo. Con todo, Toledo fue el referente de esta industria para las pequeñas villas cercanas como Madrid.

En Toledo encontramos una industria del tinte desarrollada. Sus ordenanzas municipales señalan la existencia de tintes y tintoreros y las técnicas sobre el oficio, con veedores para vigilar por su cumplimiento¹⁰⁰.

⁹⁴ En 1478 el concejo mandaba apresar al tintorero Pedro de Bretanillo por los 8000 maravedís que no podía pagar; AMB, actas 20, f. 20r.

⁹⁵ AMB, actas 20, f. 12v, y 53r-54r.

⁹⁶ En 1479 el monasterio de las Huelgas se quejaba de que los tintes instalados con autorización de la ciudad en el arrabal de la Vega ensuciaban el agua del río y contaminaban sus huertas; “que estragan las hortalizas y las pierden y estragan las ropas que lavan en el río”, solicitando su traslado a otro lugar; AMB, actas 21, f. 36r.

⁹⁷ Puñal 2000, p. 51.

⁹⁸ LACM, II, p. 78.

⁹⁹ LACM, V, p. 40.

¹⁰⁰ Izquierdo 1989, pp. 28 y ss. También Morollón 2005, cap. XXXVIII, pp. 356 y ss.

Fueron los mercaderes italianos los creadores de los primeros manuales sobre tinturas que más tarde introdujeron en Castilla¹⁰¹. Teniendo en cuenta la presencia de genoveses en Toledo es probable que fueran ellos los promotores de dicha industria. En la ciudad muchos tintoreros aparecen en tratos comerciales con mercaderes, pero, sobre todo, con jubeteros y bone-teros¹⁰², a veces de la misma familia, con quienes se asocian para el pago de deudas y la compra de mercancías, documentándose una alcabala de los paños de color indicativa del desarrollo de esta industria¹⁰³. Las deudas con los mercaderes tienen que ver con la compra de sustancias tintóreas, como el pastel o la gualda¹⁰⁴, que se vendían al por mayor y al por menor, según el arancel de la ciudad¹⁰⁵. La documentación señala compañías comerciales de carácter familiar con la participación de tintoreros, a algunos de los cuales encontramos comercializando paños. Son muchos los mercaderes que contratan sus servicios, como el teñido de las dos *trapadas* de lana cuyos fiadores eran dos tintoreros y un tirador de oro, lo que indica una producción de paños suntuarios¹⁰⁶.

Muchos tintoreros fueron dueños de los medios de producción, sin que apenas se mencionen mercaderes, lo que señala una autosuficiencia y cierta capacidad económica en el alquiler de tintes y aparejos a otros tintoreros y traperos¹⁰⁷. Los tintes toledanos se localizaban en el Tajo, junto a la llamada Torre del Hierro, una de las albarranas de la muralla, dentro de la collación de san Andrés, principal arrabal industrial de la ciudad donde, como vimos, se documentan también tiradores y batanes y donde se concentran la mayor parte de los artesanos textiles¹⁰⁸. En un contrato de arrendamiento de tinte en 1510 tenemos una descripción bastante completa del instrumental, compuesto por calderas con sus *bornaduras*, canales, tinas, cañetes y tornos con sus garniciones de hierro, barras para tinas y calderas, palas, horcadas y *trapepos*¹⁰⁹. Desde Toledo la industria del color se extendió a los lugares más cercanos, cuyos paños en principio no se teñían, o se llevaban para ello a Toledo, con el consiguiente coste.

¹⁰¹ Caunedo, Córdoba de la Llave 2004.

¹⁰² AHPTO, prot. 1220, f. 341v.

¹⁰³ AHPTO, prot. 1222, f. 626r.

¹⁰⁴ AHPTO, prot. 1220, f. 22v.

¹⁰⁵ Sáez 1943, p. 556.

¹⁰⁶ AHPTO, prot. 1220, f. 384v y 549v.

¹⁰⁷ AHPTO, prot. 1220, f. 258v.

¹⁰⁸ AHPTO, prot. 1220, f. 403v.

¹⁰⁹ AHPTO, prot. 16.331, f. CCII I r-v.

2.4. La industria de la seda

En Castilla, antes de 1492 con la conquista de Granada, que se convirtió en un centro sedero importante, la industria de la seda se localiza en ciudades como Córdoba, Sevilla o Murcia¹¹⁰, todas ellas periféricas a la meseta, siendo Toledo desde la baja edad media, según demuestra la documentación, el referente de esta industria en toda la Castilla interior, tanto por el número y especialización de sus artesanos como por sus infraestructuras y comercio, en un desarrollo que se prolongará hasta el siglo XVII¹¹¹. Se trata de un oficio ligado al comercio que monopolizan algunas compañías de mercaderes castellanos y genoveses y, por tanto fuertemente capitalizado, lo que explicaría el alto poder adquisitivo de algunos de sus artesanos, al igual que sucede en otros ámbitos europeos, caso del pujante comercio de la seda en Florencia¹¹². Sin embargo, en Toledo no encontramos referencias en las ordenanzas de principios del XV, lo que demuestra que sus orígenes y consolidación fueron más tardíos que los de la lana, aunque cuando se inicie dicha industria su expansión y desarrollo serán imparables¹¹³.

La demanda de telas de seda fue creciendo al compás de las modas, el aumento del poder adquisitivo y el boato de la nobleza, el arzobispo y la misma oligarquía urbana¹¹⁴. Abundan las referencias a distintos artesanos en un sector que se encontraba altamente especializado, con peñadores e hiladores, en el proceso de torcido e hilado previo a la tejeduría, así como con tejedores y tintoreros. Documentamos a varios peñadores comprando seda de mercaderes toledanos y genoveses en madeja y al peso, según reflejan los pagos de su alcabala, en cuyo arrendamiento participaron artesanos del sector, básicamente hiladores¹¹⁵. Son los mercaderes quienes controlan esta producción, según los abundantes contratos de compra de mercancías y pago de deudas¹¹⁶, ejerciendo el control de la materia prima, con la entrega al artesano de aquella seda que luego debía devolver tejida, en un trabajo de carácter familiar¹¹⁷. Del

¹¹⁰ Consultar los trabajos de Córdoba de la Llave 1999, pp. 99 y ss., y Martínez Martínez 1988, pp. 148 y ss.

¹¹¹ Los estudios han demostrado que la sedería de Toledo fue la más importante de la submeseta sur castellana hasta el siglo XVII y la de mayor alcance de España; ver Santos 2010.

¹¹² Tognetti 2002, pp. 33 y ss.

¹¹³ Navarro 2004, pp. 23 y ss.

¹¹⁴ Sobre grupos de poder y oligarquías de Toledo ver Palencia 1999.

¹¹⁵ Algunos de estos artesanos presentan un gran poder adquisitivo, así en 1507 en un contrato de arras de un hilador de seda se le calcula un patrimonio de 400 ducados de oro; AHPTO, prot. 1220, f. 367r. y f. 386r y p. 1222, f. 463r.

¹¹⁶ AHPTO, prot. 1220, f. 15v.

¹¹⁷ En 1503 el toquero Alonso de Toledo, junto a su esposa y hermano calcetero, se comprometían a devolver al mercader toledano Juan de la Torre toda la seda que le diese para realizar

mismo modo, los mercaderes contrataban el trabajo de los tintoreros para teñir sus paños, figurando muchos en el pago de la alcabala¹¹⁸.

Encontramos una importante especialización, sin parangón en otras ciudades de la meseta, con la mención a tejedores de terciopelo y damasco¹¹⁹, así como una alcabala de los paños de oro y seda, en la que participan algunos de estos tejedores¹²⁰ y un arancel de 6 maravedíes el millar por los paños de oro y seda que se vendían en la ciudad, una de las cantidades más altas, indicativa de un acusado proteccionismo¹²¹. El trabajo del terciopelo y el damasco supuso la contratación por algunos tejedores de seda toledanos de especialistas que les enseñasen el oficio¹²². Es en el tejido del terciopelo donde encontramos señaladas las primeras categorías laborales. En un contrato se dice que el artesano enseñe “como maestro” el oficio de tejer terciopelo, urdir y *enurdijar*, bajo pena de mantener al aprendiz como “laborante” y pagarle como tal hasta que fuese *maestro*¹²³. Se señalan telares de terciopelo, dobles o sencillos, ya que esta tela estaba formada por dos urdimbres y una trama¹²⁴. Las tiendas y talleres se localizan en la alcaná, lugar de tradición musulmana, que en el siglo XV se sigue mencionando como tal, anejo a las alcaicerías de los paños¹²⁵, en donde muchas de las tiendas eran propiedad del cabildo catedral¹²⁶. Estas labores se insertan en una industria exclusiva, encontrándonos con contratos de aprendizaje de vecinos de la ciudad y de otras partes¹²⁷, así como con artesanos de distintas procedencias, según señalan los estudios prosopográficos¹²⁸, lo que indica que la sedería toledana fue un referente en la meseta.

En el resto de las ciudades y villas del eje Burgos-Toledo la sedería aparece como una industria menor frente a la lana. En Burgos se documentan ya en 1391 dos sederos entre los representantes de *omes buenos* del concejo¹²⁹. Apenas se les menciona en el conjunto del artesanado textil, aunque su poder

labor de toquería y de la que el mercader exigía seguridad y fianza, según el convenio suscrito por las partes; AHPTO, prot. 1219, f. 48r-v.

¹¹⁸ AHPTO, prot. 1220, f. 122v.

¹¹⁹ Martínez Meléndez 1989, pp. 294 y ss., pp. 363 y ss..

¹²⁰ AHPTO, prot. 16.331, f. CXLI v.

¹²¹ Sáez 1943, p. 551.

¹²² En 1510 dos tejedores de seda contrataban a otro tejedor para que les mostrase el oficio de “sacar damasco”, por precio de 1534 maravedíes; AHPTO, prot. 16.331, f. LXVI.

¹²³ AHPTO, prot. 16.331, f. CCLXXVIII r.

¹²⁴ AHPTO, prot. 1219, f. 75r-v.

¹²⁵ Passini 2004, p. 178 y ss.

¹²⁶ AHPTO, prot. 1222, f. 66v.

¹²⁷ AHPTO, prot. 1220, f. 311r.

¹²⁸ AHPTO, prot. 1220, f. 537r.

¹²⁹ AMB, actas 2, f. 7r.

adquisitivo fue alto, ya que entre los prestamistas a la ciudad en 1461 aparece un sedero¹³⁰.

En Madrid, desde mediados del siglo XV, tenemos información de dos tejedores de seda relacionados con Toledo. Se trata de Fernando Díaz de Illescas y Diego de Illescas, emparentado con el anterior. Todos ellos en tratos con mercaderes judíos que monopolizaron el comercio de la seda, como Fraym Ibn Xuxén de Toledo, de origen toledano y uno de los personajes más destacados de la aljama madrileña¹³¹. Todo indica una emigración de artesanos del sector procedentes de Toledo en tratos con mercaderes también de origen toledano o en relación con compañías de la ciudad, así como de lugares de señorío, como Illescas, perteneciente al arzobispo. En Madrid en 1504, entre las mercancías que se graban con sisa están las sedas al peso¹³² que comercializaban dichos judíos. Como en el caso burgalés, la sedería madrileña sería representativa de aquellos lugares cuyo referente es siempre Toledo.

3. LA INDUSTRIA DE LA CONFECCIÓN

La confección textil experimentó un fuerte avance en la baja edad media en función de la demanda y las modas¹³³, aspectos que requieren escenarios urbanos, con sastres especializados como jubeteros y calceteros, vinculados a los mercaderes y al comercio de vestidos¹³⁴.

En el espacio que estudiamos los artesanos de la confección aparecen organizados desde comienzos del siglo XV, algunos con bastante poder de decisión y casi siempre en conflicto con el resto de los artesanos y mercaderes, siendo conscientes de que eran un sector básico en la sociedad. En Burgos la cofradía de sastres, jubeteros y calceteros, que ocupa el segundo lugar en el orden de los oficios portadores de pendón, después de los pelaires¹³⁵, reivindica constantemente sus derechos y privilegios ante un concejo mediatizado por los mercaderes. Era este, como sucedía con los pelaires y el resto de los oficios, quien velaba por la buena praxis del oficio y la calidad de sus manufacturas, tanto a través del control y examen de sus ordenanzas¹³⁶ como de la

¹³⁰ AMB, actas 15, f. 107v.

¹³¹ Puñal 2000, p. 40.

¹³² LACM, V, p. 170.

¹³³ Sobre vestuarios de ambos sexos ver la obra de Bernis 1978-1979.

¹³⁴ García Mansilla 2014, pp. 230 y ss.

¹³⁵ AMB, actas 5, f. 10v.

¹³⁶ En 1496 se ordena que los alcaldes examinasen las ordenanzas de los sastres, rectificando aquello que fuese perjudicial y procediendo a su confirmación; AMB, actas 33, f. 125r.

elección de veedores desde 1431¹³⁷. Estos artesanos figuran también entre los representantes de oficios en el concejo¹³⁸.

Se localizan junto al mercado y la catedral, en el sector central de la ciudad, en la llamada *cal de las Armas*¹³⁹, aunque en 1429, junto a los tundidores, reclaman al concejo su traslado al arrabal, en el conocido como barrio nuevo¹⁴⁰, argumentando una mayor demanda por la concentración de la población y del comercio en este lugar, lo que repercutiría en un aumento de las alcabalas. En contra de este traslado estaban aquellos regidores que alegaban factores demográficos de superpoblación de los arrabales y fiscales, en cuanto un menor control de las rentas del rey¹⁴¹. Este debate no fue ajeno a otras ciudades como Segovia o Madrid¹⁴².

Su relación con los mercaderes es constante a través de la figura del corredor, que en algunos lugares como en Burgos aparece institucionalizada, siendo el concejo quien procede a su designación, en la mayoría de los casos a petición de los propios mercaderes, debiendo el corredor ofrecer garantías de su actividad mediante la presentación de fiadores¹⁴³, ya que eran frecuentes las prácticas fraudulentas como el huir con mercancías¹⁴⁴ o instalar tienda y ejercer secretamente como vendedores de paños¹⁴⁵. Se les prohibía ejercer sin licencia municipal, así como el pago de corretaje a traperos y mercaderes¹⁴⁶, práctica bastante extendida y que el regimiento intentó controlar de manera estratégica en defensa de sus propios intereses, debido al predominio de los mercaderes. Son varios los sastres y calceteros que ejercen como corredores municipales de mercaderes de la ciudad, básicamente en la correduría llamada de *joyas de cuello*, entre cuyas actividades, según Bonachía, estaban la intermediación en la venta de vestidos¹⁴⁷.

El corredor es el mejor indicio del desarrollo que la industria del vestido alcanzó en Burgos y en el resto de las ciudades castellanas, como resultado de una producción a gran escala a cuyas manufacturas había que dar salida en el mercado y cuyo control ejercían las autoridades locales, en un

¹³⁷ Fueron cuatro los designados, dos por la cofradía y otros dos por el concejo para que comprobasen que en los jubones no se echase borra ni “lesma”; AMB, actas 6, f. 14v.

¹³⁸ AMB, actas 15, f. 125v.

¹³⁹ AMB, actas 9, f. 25r.

¹⁴⁰ AMB, actas 12, f. 65r.

¹⁴¹ AMB, actas 6, f. 30v-31r.

¹⁴² Asenjo 1986, p. 79.

¹⁴³ AMB, actas 13, f. 10v.

¹⁴⁴ AMB, actas 15, f. 134r.

¹⁴⁵ AMB, actas 27, f. 19r.

¹⁴⁶ AMB, actas 12, f. 74r.

¹⁴⁷ Bonachía 1978, p. 97.

comercio de prendas semielaboradas o a medio confeccionar, que más tarde se personalizaban según las características, gustos y exigencias del cliente. Un dato importante que avala esta idea es la prohibición por el concejo en 1500 de la compra de ropa vieja por las casas¹⁴⁸, sin duda por el control que las autoridades burgalesas ejercían sobre el mercado de calzas, jubones y otras ropas usadas, consideradas como prendas que en la mayoría de los casos exigían ciertos arreglos y que por tanto abastecían y alimentaban también la industria de la confección textil.

Sin duda una característica de estos artesanos de la confección fueron sus conflictos con los mercaderes. A medida que avanzaba el siglo XV la cofradía intentaba sacudirse de su yugo. Este conflicto continuó hasta finales de siglo, cuando en 1496 los Reyes Católicos prohibían que las tiendas de los sastres se situasen cerca de los mercaderes¹⁴⁹, realidad que en estos momentos se hacía extensible al conjunto de las ciudades castellanas. Para entonces dichos artesanos habían adquirido una fuerza no comparable a la de otras cofradías, como la de los pelaires, aunque, como estos, seguían estando sometidos al control y la fiscalización del concejo. La redacción de unas ordenanzas en 1500 y su presentación a Juana I para su confirmación en 1510¹⁵⁰, avalarían esta idea de una cofradía que se fue haciendo cada vez más fuerte¹⁵¹. Pensamos que este hecho hay que ponerlo en relación con la influencia que los mercaderes tuvieron en Burgos, lo que de alguna manera se convirtió en un aliciente para que los oficios de la confección textil afianzaran posiciones en defensa de sus derechos y privilegios y porque estos artesanos experimentaron a lo largo del siglo XV en todas las ciudades castellanas un importante desarrollo en consonancia con la demanda de ropas y vestuarios.

La presencia de sastres, sayaleros, jubeteros y calceteros en Madrid es numerosa, documentándose también sastres en lugares de la tierra, una realidad que podemos hacer extensible al resto¹⁵², donde estas industrias de reelaboración crecieron al compás de la demanda de ropas por las oligarquías rurales con poder adquisitivo¹⁵³, que al igual que las urbanas, intentaron también emular a la nobleza. Como en Burgos, están organizados en corporaciones, donde se practican solidaridades laborales y económicas y regulan su trabajo

¹⁴⁸ AMB, actas 37, f. 129r.

¹⁴⁹ AGS, RGS, leg. 149607,222.

¹⁵⁰ AMB, HI, 47.

¹⁵¹ González Arce 2007.

¹⁵² Puñal 2000, pp. 71 y ss.

¹⁵³ Sobre este grupo social y su irrupción en la vida social y económica de los concejos ver Asenjo 1984.

con ordenanzas que deben ser aprobadas por el concejo¹⁵⁴, quien desde finales del siglo XV y a raíz de las pragmáticas generales de paños, fiscaliza su trabajo mediante el nombramiento de veedores para los sastres y conjuntamente para traperos jubeteros y calceteros¹⁵⁵.

Su dependencia del comercio pañero determinó su relación con los mercaderes, junto a los que aparecen de testigos en la venta de lana y paños, así como en otras operaciones mercantiles. También estos artesanos madrileños se relacionan con la correduría, participando en su arrendamiento, al igual que en el de las alcabalas de su sector¹⁵⁶ y ejerciendo como corredores al servicio de los mercaderes, sin que tengamos noticias de su designación por el concejo que, a diferencia de Burgos, no estaba mediatizado por los mercaderes. De entre todos destacan los jubeteros, aunque su presencia institucional en el concejo es muy escasa, tan solo ejerciendo funciones de representación como procuradores de pecheros y sesmos. Sin embargo, su posición económica es importante, apareciendo como prestamistas y escalando en la posición social, ya que algunos consiguieron alcanzar una caballería de alarde¹⁵⁷, situación que no encontramos en otros ámbitos cercanos.

En Toledo sastres, jubeteros y calceteros se financian a través de las compañías de mercaderes y por ello están presentes en la mayoría de las operaciones económicas y financieras, como fiadores y acreedores, en contratos de compra-venta y finiquitos de mercancías y el pago de deudas¹⁵⁸, incluidos algunos sastres de señoríos comarcas, como Illescas, lo que supone el liderazgo de la ciudad en lo que se refiere al abastecimiento de paños a una sastrería rural de ropas para los campesinos¹⁵⁹. Sucede también con muchos de los pañeros de las pequeñas ciudades y villas como Alcalá de Henares, Madrid o Guadalajara¹⁶⁰. Por otro lado, al ser Toledo ciudad cortesana, muchos sastres figuran como oficiales estantes del rey o la reina para cuando llegaba una Corte que demandaba boato y abundantes vestuarios¹⁶¹. Un indicio más de su vinculación a los mercaderes es su concentración en las dos alcaicerías de paños de la ciudad, alquilando de los mercaderes inmuebles y tiendas¹⁶².

¹⁵⁴ LACM, II, p. 172.

¹⁵⁵ LACM, IV, p. 300.

¹⁵⁶ Puñal 2014.

¹⁵⁷ Puñal 2000, p. 99.

¹⁵⁸ AHPTO, prot. 1220, f. 341v.

¹⁵⁹ AHPTO, prot. 1222, f. 80v-82v.

¹⁶⁰ AHPTO, prot. 1219, f. 54r.

¹⁶¹ AHPTO, prot. 1221, f. 258v.

¹⁶² AHPTO, prot. 1221, f. 17r.

Se documenta una importante proliferación de boneteros, sombrereros y toqueros, no presente en Burgos o Madrid, lo que hace de Toledo un centro especializado en la producción y venta de tocados masculinos y femeninos, muy del gusto de la moda de finales del siglo XV¹⁶³. Se podían elaborar con seda, caso de las tocas y con buena lana¹⁶⁴ para sombreros y bonetes en una producción de calidad en la que la relación económica con los mercaderes se basaba exclusivamente en el suministro de la seda o la lana¹⁶⁵ pero con muy poca interferencia en el proceso de producción, ya que se trataba de productos elaborados que convertían al artesano en productor y mercader de sus manufacturas. Un ejemplo es la vinculación de boneteros con tintoreros a través de contratos laborales en que les entregaban lana para teñir¹⁶⁶.

Abundan los contratos de aprendizaje de boneteros y sombrereros con gentes de la tierra y otras ciudades¹⁶⁷, que venían a Toledo a aprender de reputados maestros, lo cual contribuyó a la expansión de esta industria¹⁶⁸. No parece que en principio presenten una estructura corporativa, aunque, como sucede con el resto, el trabajo era realizado en familias, donde algunas mujeres se habían especializado en el tejido de tocas, posiblemente por tratarse de una prenda femenina, con la mención a maestras toqueras¹⁶⁹.

Al no disponer de espacios propios, aparecen asociados a los artesanos del cuero, concretamente con los borceguineros que tenían calle propia en pleno corazón de la ciudad, en la calle de la Borceguinería, cerca de las Cuatro Calles, centro económico de la ciudad y junto a la catedral¹⁷⁰. Es el caso del sombrerero que por un año alquilaba una parte del portal de la tienda de un borceguinero para colocar dos puestos de sombrerería, con un tablero, un oficial y un arca, por una renta de 2.000 maravedíes y un par de gallinas¹⁷¹. Con todo Toledo se convirtió en un referente territorial en cuanto al mercado de estos productos que se vendían en la ciudad.

Como sucedía en Burgos, es interesante el comercio de ropa vieja, tanto local, como traída a vender desde lugares de *aquen o allen la sierra*,

¹⁶³ Bernis 1948.

¹⁶⁴ AHPTO, prot. 1222, f. 195v.

¹⁶⁵ AHPTO, prot. 1220, f. 290r.

¹⁶⁶ AHPTO, prot. 1220, f. 22v.

¹⁶⁷ AHPTO, prot. 1219, f. 571v.

¹⁶⁸ AHPTO, prot. 1219, f. 131v. Sobre la emigración de artesanos relacionada con la expansión de ciertas manufacturas, ver el caso toscano; Day 2001, pp. 89 y ss.

¹⁶⁹ Es el caso del tejedor de cordellates quien había contratado a la hija del aldeano, arrendador de unas tierras que tenía, para que su mujer, maestra toquera, le enseñase el oficio de tejer tocas; AHPTO, prot. 1220, f. 49v-50r.

¹⁷⁰ Passini 2004. Sastres, jubeteros y calceteros tenían sus tiendas en las Cuatro Calles, según se deduce de los contratos de alquiler desde el siglo XVI; AHPTO, prot. 1227, f. 39r.

¹⁷¹ AHPTO, prot. 1219, f. 548v.

según consta en los derechos del arancel¹⁷², con tiendas situadas en torno a la plaza de la Ropería y la alcaná¹⁷³, indicio de un mercado de ropavejeros con mucha demanda entre los vecinos y forasteros, como se deduce del pago de una alcabala de la ropa vieja, arrendada generalmente por jubeteros y satisfecha por calceteros y roperos¹⁷⁴. Entre las ropas abundan los jubones y las calzas, siendo los primeros una de las prendas de vestir más caras, por lo que no se desaprovechaba la ocasión para darles un nuevo uso. Como prenda que admitía diversas variantes y estilos, el mercado de segunda mano de jubones estaba muy vinculado a sastres y a los propios jubeteros quienes sobre la prenda usada realizarían los arreglos y componendas necesarios.

4. CONCLUSIONES

La producción textil en las ciudades del eje Burgos-Toledo experimenta cambios importantes a lo largo del siglo XV. Este eje se configura como uno espacio cohesionado de comercio y producción de Castilla en torno al camino real como elemento modulador de diferentes territorios, que van desde el valle del Duero hasta el del Tajo, uniendo ciudades y villas en cuyas ferias y mercados se comercializan paños y vestidos a través de las redes mercantiles. En estas ciudades encontramos un modelo productivo de transformación sobre paños tejidos de distintas calidades que se comercializan en función de una demanda condicionada por factores de aumento demográfico, mejora de las condiciones económicas, emergencia y preponderancia de las oligarquías urbanas y rurales y los gustos asociados a las modas que se difunden a través de las relaciones inter sociales y el comercio. Todo ello, junto al interés de la Corona en mejorar la calidad de los paños de lana para conseguir una producción más competitiva que frenase la sangría de oro y plata en la importación por las compañías mercantiles de paños extranjeros de calidad, lo que motivó la promulgación por los Reyes Católicos de las distintas ordenanzas de paños desde 1495 a 1511.

En todas partes destaca el pelaire, manifestación de la figura del artesano productor y mercader que se afianza a lo largo del siglo XV, tanto en la producción de paños de baja calidad como en su reelaboración, controlando todo el proceso productivo y participando activamente en el mercado pañero, lo que motivó una rivalidad con los mercaderes, caso de Burgos donde

¹⁷² Sáez 1943, p. 557.

¹⁷³ AHPTO, prot. 1222, f. 66v.

¹⁷⁴ AHPTO, prot. 1220, f. 255v.

encontramos una conflictividad continuada a finales del siglo XV entre la cofradía de pelaires y el resto de los artesanos productores y un concejo mediatizado por los grandes mercaderes importadores de paños.

Debemos poner en valor los procesos de elaboración intermedios que tienen que ver con el tundido y teñido de una pañería, tanto urbana como rural, de baja calidad, es decir paños de lana para el consumo local que ni siquiera llegaban a dieciochenos, sobre la que se quería conseguir un mejor acabado y apariencia, operaciones recogidas en las mismas ordenanzas generales, pero que en la mayoría de las ciudades como Burgos, Madrid y Toledo documentamos desde finales del siglo XIV y comienzos del siglo XV, con un desarrollo que irá creciendo hacia finales de esta última centuria. Esto explicaría la estrecha vinculación de tundidores y tintoreros a pelaires y mercaderes, ubicando sus tiendas junto a los últimos, caso de las alcaicerías toledanas, o formando parte conjuntamente de asociaciones laborales y comerciales, así como interviniendo en operaciones económicas que les permitían financiarse.

Este modelo de producción evoca una doble jerarquización, laboral y urbana con vistas a la demanda, entre oficios primarios de cardadores, peinadores, hilanderos, pelaires, tejedores y bataneros, organizados corporativamente y con mayor o menor poder e influencia, caso de Burgos o Toledo, conectados con una producción básica de paños de baja calidad. Junto a aquellos oficios de transformación de mejora del producto mediante el tundido y teñido, siendo Toledo el referente de la reelaboración textil en las villas de su entorno, como Madrid, al igual que Burgos, más alejada de este impacto, pero igualmente asociable a dicho modelo. Un capítulo especial merece el trabajo de la seda, siendo de nuevo Toledo el referente de toda la Castilla interior en la elaboración de terciopelos y damascos, en un sector altamente especializado con gran número de artesanos, peinadores o torcedores, hiladores, tejedores y tintoreros de seda, controlado por mercaderes toledanos y genoveses en contacto con otras sederías peninsulares, para atender la demanda en aumento de las oligarquías urbanas, la nobleza, la Corte y la Iglesia.

La industria de la confección textil tuvo un desarrollo paralelo a la de la producción y reelaboración de paños, ya que se alimentaba de ella y estuvo condicionada por los mismos factores. Destaca el papel de los corredores de comercio en todas las ciudades como intermediarios en la comercialización de sus manufacturas, vinculados a los oficios y a las compañías comerciales, especialmente en Burgos donde encontramos corredurías institucionalizadas por el concejo, quien procede a su designación y regula su actividad, siendo el exponente de una producción a gran escala, ligada al vestido y a la sastrería de productos intermedios como jubones y calzas, que podían ser elaborados al gusto y exigencias del consumidor, con bastante demanda y cuyo mercado las autoridades concejiles intentaron controlar. Los procesos de reelaboración

en la confección textil se documentan también en un mercado de la ropa vieja en Burgos y Toledo, que luego se arreglaba y personalizaba según los clientes y cuyo control por las autoridades demuestra lo extendido de su demanda. Destacar a fines del siglo XV en Toledo la expansión de los oficios del tocado masculino y femenino, con boneteros, sombrereros y toqueros, en una industria de calidad que convirtió a la ciudad en un nuevo referente textil territorial.

5. BIBLIOGRAFÍA CITADA

- Asenjo González, María (1984), *Labradores ricos: nacimiento de una oligarquía rural en la Segovia del siglo XV*, “En la España medieval” 4, pp. 63-86.
- Asenjo González, María (1986), *Segovia, la ciudad y su tierra a fines del medievo*, Segovia, Diputación provincial de Segovia.
- Asenjo González, María (1991), *Transformación de la manufactura de paños en Castilla. Las ordenanzas generales de 1500*, “Historia, instituciones, documentos” 18, pp. 1-38.
- Barrero García, Ana-María (1976), *La familia de los fueros de Cuenca*, “Anuario de Historia del Derecho Español” 46, pp. 713-726.
- Benito Ruano, Eloy (1970), *Las más antiguas actas concejiles del Ayuntamiento de Toledo*, Toledo, Ayuntamiento de Toledo.
- Bernis, Carmen (1948), *El tocado masculino en Castilla durante el último cuarto del siglo XV: los bonetes*, “Archivo español de arte” 21/81, pp. 20-42.
- Bernis, Carmen (1978-1979), *Trajes y modas en la España de los Reyes Católicos*, Madrid, Consejo Superior de Investigaciones Científicas.
- Bonachía Hernando, Juan-Antonio (1978), *El concejo de Burgos en la baja edad media (1345-1426)*, Valladolid, Universidad de Burgos.
- Casado Alonso, Hilario (2008), *Los flujos de información en las redes comerciales castellanas de los siglos XV y XVI*, “Investigaciones de historia económica” 10, pp. 35-68.
- Casado Alonso, Hilario (2010), *Comercio y mercaderes en el valle del Duero (ss. XV-XVI)*, “Estudios de historia de España” 12/1, pp. 93-115.
- Caunedo del Potro, Betsabé (1993), *Acerca de la riqueza de los mercaderes burgaleses: aproximación a su nivel de vida*, “En la España medieval” 16, pp. 97-118.
- Caunedo del Potro, Betsabé; Córdoba de la Llave, Ricardo (2004), *Oficios urbanos y desarrollo de la ciencia y la tecnología en la baja edad media: la Corona de Castilla*, “Norba. Revista de historia” 17, pp. 41-68.

- Córdoba de la Llave, Ricardo (1999), *La industria medieval de Córdoba*, Córdoba, Caja de ahorros de Córdoba.
- Collantes de Terán Sánchez, Antonio (1983), *El artesanado sevillano a través de los protocolos notariales*, en “Les Espagnes médiévales: aspects économiques et sociaux. Mélanges offerts à Jean Gautier”, pp. 165-174.
- Day, William R. (2001), *Population Growth and Productivity: Rural-Urban Migration and the Expansion of the Manufacturing Sector in Thirteenth Century Florence*, en Blondé, Bruno; Vanhoute, Eric; Galand Michèle, *Labour and Labour Markets, Between Town and Countryside. Middle Ages-19th Century*, Turnhout, Brepols, pp. 82-110.
- Diago Hernando, Máximo (2008), *El problema del aprovisionamiento de lanas para la manufactura pañera castellana a fines de la edad media*, “Anuario de estudios medievales” 38/2, pp. 639-671.
- Franceschi, Franco (1997), *Il lavoro e la donna: utile como un ome, ma sempre malpagata*, “Medioevo” 1/3, pp. 62-65.
- García Mansilla, Juan-Vicente (2014), *El lujo cambiante: el vestido y la difusión de las modas en la corona de Aragón (ss. XIII-XV)*, “Anales de Historia del Arte” 24, pp. 227-244.
- González Arce, José-Damián (2007), *De la cofradía al gremio. La cofradía de sastres, jubeteros y tundidores burgaleses en 1485*, “Studia historica. Historia medieval” 25, pp. 191-219.
- González Arce, José-Damián (2008a), *La cofradía laboral como precedente del gremio: los mercaderes de Toledo durante el reinado de los Reyes Católicos*, “En la España medieval” 31, pp. 177-216.
- González Arce, José-Damián (2008b), *La organización de la producción textil y las corporaciones gremiales en las ordenanzas generales de paños castellanos (1494-1511)*, “Anuario de Estudios Medievales” 38/2, pp. 707-759.
- Guerrero Navarrete, Yolanda (2009-2010), *Poder patricio e identidad política en Burgos*, “Anales de la Universidad de Alicante. Historia medieval” 16, pp. 63-91.
- Igual Luis, David; Navarro Espinach, Germán (1997), *Los genoveses en España en el tránsito del siglo XV al XVI*, “Historia, instituciones, documentos” 24, pp. 261-332.
- Igual Luis, David (2015), *Economía, mercado y comercio en la península ibérica (1350-1516)*, Alicante, Biblioteca virtual Miguel de Cervantes.
- Iradiel Murugarren, Paulino (1974), *Evolución de la industria textil castellana en los siglos XIII-XVI*, Salamanca, Universidad de Salamanca.
- Izquierdo Benito, Ricardo (1989), *La industria textil de Toledo en el siglo XV*, Toledo, Caja de Toledo.

- Jara Fuente, José-Antonio (2001), *Élites urbanas y sistemas concejiles: una propuesta teórico-metodológica para el análisis de los subsistemas de poder en los concejos castellanos de la baja edad media*, "Hispania. Revista de historia" 61, 207, pp. 221-266.
- Libros de acuerdos del concejo madrileño*, tomos I-IV, Madrid, Ayuntamiento de Madrid, 1932-1987.
- Martínez Martínez, María (1988), *La industria del vestido en Murcia (ss. XII-XV)*, Murcia, Academia Alfonso X el Sabio - Cámara de comercio, industria y navegación de Murcia.
- Martínez Meléndez, María del Carmen (1989), *Los nombres de tejidos en castellano medieval*, Granada, Universidad de Granada.
- Menjot, Denís (2010), *El mundo del artesanado y la industria en las ciudades de Europa occidental durante la edad media (ss. XII-XV)*, "Catharum. Revista de ciencias y humanidades del Instituto Hispánico de Canarias" 11, pp. 5-18.
- Morollón Hernández, María del Pilar (2005), *Las ordenanzas municipales antiguas de 1400 de la ciudad de Toledo*, "Espacio, tiempo y forma. Serie III" 18, pp. 265-439.
- Navarro Espinach, Germán (2004), *El arte de la seda en el Mediterráneo medieval*, "En la España medieval" 27, pp. 5-51.
- Navarro Espinach, Germán (2008), *La industria textil de Zaragoza antes de 1500*, "Anuario de Estudios Medievales" 38/2, pp. 673-705.
- Palencia Herrejón, Juan-Ramón (1999), *Ciudad y oligarquía de Toledo a fines del medievo (1422-1522)*, Madrid, Universidad Complutense de Madrid (tesis doctoral).
- Passini, Jean (2004), *Casas y casas principales urbanas. El espacio doméstico de Toledo a fines de la edad media*, Toledo, Diputación provincial de Toledo.
- Pinto, Giuliano (2014), *Tra demografía, economía e política: la rete urbana italiana (XIII-inizio-XVI secolo)*, "Edad media. Revista de historia", 15, pp. 37-57.
- Puñal Fernández, Tomás (2000), *Los artesanos de Madrid en la edad media (1200-1474)*, Madrid, UNED.
- Puñal Fernández, Tomás (2014), *El control de la fiscalidad por artesanos y mercaderes en el Madrid bajomedieval (s. XV)*, en Borrero, Mercedes; Carrasco, Juan; Peinado, Rafael (eds.), *Agentes de los sistemas fiscales en Andalucía y los reinos hispánicos (ss. XIII-XVII): un modelo comparativo*, Madrid, Instituto de Estudios Fiscales, pp. 145-168,
- Rodríguez de Monteagudo, María Concepción (2005), *La élite de los artesanos (ss. XV-XVI)*, "Estudios de Historia de España" 7, pp. 169-180.

- Sáez, Emilio (1943), *Aranceles de Toledo*, “Anuario de Historia del Derecho Español” 14, pp. 546-559.
- Santos Vaquero, Ángel (2010), *La industria textil sedera de Toledo*, Toledo, Universidad de Castilla-La Mancha.
- Sosson, Jean-Pierre (2001), *Some Thoughts on Medieval Towns and the División of Labour During the so-Called pre-Corporative Period*, en Blondé, Bruno; Vanhaute, Eric; Galand Michèle, *Labour and Labour Markets, Between Town and Countryside. Middle Ages-19th Century*, Turnhout, Brepols, pp. 19-32.
- Tognetti, Sergio (2001), *Attività industriali e commercio di manufatti nelle città toscane del tardo medioevo (1250 ca-1530 ca)*, “Archivio Storico Italiano” 159/2, pp. 423-480.
- Tognetti, Sergio (2002), *Un'industria di lusso al servizio del grande commercio. Il mercato dei drappi serici e della seta nella Firenze del Quattrocento*, Florencia, Leo S. Olschki.
- Val Valdivieso, María Isabel del (2008), *Los espacios del trabajo femenino en la Castilla del siglo XV*, “Studia historica. Historia medieval” 26, pp. 63-90.

Fecha de recepción del artículo: octubre 2017

Fecha de aceptación y versión final: marzo 2018